



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1080-2023-GM/MDM

Camisea, 07 de diciembre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 0399-2023-OGPP-OPMI-MDM/LC-LAAV, de 02 de diciembre de 2023, el Informe N° 835 - 2023-OGPP-MDM/LC, de 04 de diciembre de 2023, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece:

"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", prevaleciendo la conservación del acto conforme a lo dispuesto en el numeral 14.2.3 del Artículo 14° del mismo cuerpo normativo.

La potestad correctiva de la administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. Quedan comprendidos en esta categoría los denominados errores materiales, que pueden ser a su vez, un error de expresión, un error gramatical y error aritmético; dicha actividad correctiva llene como objetivo perfeccionar o darle exactitud al acto sobre el cual recae un error.

Que, mediante el Informe N° 0399-2023-OGPP-OPMI-MDM/LC-LAAV, de 02 de diciembre de 2023, emitido por el Econ. Lenin A. Alvarado Villafuerte en su condición de jefe de la oficina de programación multianual de inversiones solicitando corrección de resolución de designación;

Que, mediante el Informe N° 835 - 2023-OGPP-MDM/LC, de 04 de diciembre de 2023, emitido por el Ing. Econ. Lorenzo Henry Espíritu Victorio, en su condición de jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remitiendo solicitud de corrección de resolución de designación;

Que, de la revisión de la Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2023-GM/MDM, de 31 de enero de 2023, se tuvo a la vista que esta contiene un error material en la parte de resolutive en referencia al colegio profesional al que pertenece el jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, Econ. Lenin Alberto Alvarado Villanueva, identificado con DNI N° 44020287;

Resolución de Gerencia Municipal N° 30-2023-GM/MDM, de 31 de enero de 2023

DICE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 31 de enero de 2023, en el cargo de JEFE DE OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI, al Econ. LENIN ALBERTO ALVARADO VILLANUEVA, identificado con DNI N° 44020287 y con registro en el Colegio de

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Economistas del Cusco N° 0598, como directivo de libre designación a dedicación exclusiva, cuya remuneración será afecto a los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para los funcionarios de confianza regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, debiendo asumir las funciones establecidas en el ROF de la Municipalidad Distrital de Megantoni y demás normas legales vigentes.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 31 de enero de 2023, en el cargo de JEFE DE OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI, al Econ. LENIN ALBERTO ALVARADO VILLANUEVA, identificado con DNI N° 44020287 y con registro en el Colegio de Economistas de Huánuco N° 0598, como directivo de libre designación a dedicación exclusiva, cuya remuneración será afecto a los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para los funcionarios de confianza regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, debiendo asumir las funciones establecidas en el ROF de la Municipalidad Distrital de Megantoni y demás normas legales vigentes.

Resolución de Gerencia Municipal N° 0635-2023-GM/MDM, de 10 de julio de 2023

DICE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, en el cargo de JEFE DE OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES al Econ. LENIN ALBERTO ALVARADO VILLANUEVA, con eficacia anticipada al 04 de julio de 2023, identificado DNI N° 44020287 y con registro en el Colegio de Economistas del Cusco N° 0598, como directivo de libre designación a dedicación exclusiva, cuya remuneración será afecto a los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para los funcionarios de confianza regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, debiendo asumir las funciones establecidas en el ROF de la Municipalidad Distrital de Megantoni y demás normas legales vigentes.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, en el cargo de JEFE DE OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES al Econ. LENIN ALBERTO ALVARADO VILLANUEVA, con eficacia anticipada al 04 de julio de 2023, identificado DNI N° 44020287 y con registro en el Colegio de Economistas de Huánuco N° 0598, como directivo de libre designación a dedicación exclusiva, cuya remuneración será afecto a los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para los funcionarios de confianza regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, debiendo asumir las funciones establecidas en el ROF de la Municipalidad Distrital de Megantoni y demás normas legales vigentes.

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-A-MDM/LC, y estando facultado de acuerdo al numeral 16 del artículo N° 011 que señala: "Emitir resoluciones de Gerencia Municipal en asuntos de su competencia.", y demás normas legales vigentes;

Que, Gerencia Municipal de oficio dispone la rectificación del error material, siendo que el error en que se incurrido en las resoluciones; Resolución de Gerencia Municipal N° 30-2023-GM/MDM, de 31 de enero de 2023 y Resolución de Gerencia Municipal N° 0635-2023-GM/MDM, de 10 de julio de 2023, constituyen un error material que no altera lo sustancial de su contenido, correspondiendo su rectificación,

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER DE OFICIO**, la rectificación de los errores materiales contenidos en las resoluciones; Resolución de Gerencia Municipal N° 30-2023-GM/MDM, de 31 de enero de 2023 y Resolución de Gerencia Municipal N° 0635-2023-GM/MDM, de 10 de julio de 2023, se aprecia que en sus partes **RESOLUTIVAS DEL ARTÍCULO PRIMERO** contienen un error material en referencia al Colegio Profesional al que pertenece el jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, Econ. Lenin Alberto Alvarado Villanueva, identificado con DNI N° 44020287;

Resolución de Gerencia Municipal N° 30-2023-GM/MDM, de 31 de enero de 2023

DICE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, a partir del 31 de enero de 2023, en el cargo de JEFE DE OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI, al Econ. LENIN ALBERTO ALVARADO VILLANUEVA, identificado con DNI N° 44020287 y con registro en el Colegio de Economistas del Cusco N° 0598, como directivo de libre designación a dedicación exclusiva, cuya remuneración será afecto a los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para los funcionarios de confianza regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, debiendo asumir las funciones establecidas en el ROF de la Municipalidad Distrital de Megantoni y demás normas legales vigentes.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, a partir del 31 de enero de 2023, en el cargo de JEFE DE OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI, al Econ. LENIN ALBERTO ALVARADO VILLANUEVA, identificado con DNI N° 44020287 y con registro en el Colegio de Economistas de Huánuco N° 0598, como directivo de libre designación a dedicación exclusiva, cuya remuneración será afecto a los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para los funcionarios de confianza regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, debiendo asumir las funciones establecidas en el ROF de la Municipalidad Distrital de Megantoni y demás normas legales vigentes.

Resolución de Gerencia Municipal N° 0635-2023-GM/MDM, de 10 de julio de 2023

DICE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, en el cargo de JEFE DE OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES al Econ. LENIN ALBERTO ALVARADO VILLANUEVA, con eficacia anticipada al 04 de julio de 2023, identificado DNI N° 44020287 y con registro en el Colegio de Economistas del Cusco N° 0598, como directivo de libre designación a dedicación exclusiva, cuya remuneración será afecto a los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para los funcionarios de confianza regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº 075-2008-PCM, debiendo asumir las funciones establecidas en el ROF de la Municipalidad Distrital de Megantoni y demás normas legales vigentes.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, en el cargo de JEFE DE OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES al Econ. LENIN ALBERTO ALVARADO VILLANUEVA, con eficacia anticipada al 04 de julio de 2023, identificado DNI Nº 44020287 y con registro en el Colegio de Economistas del Huánuco Nº 0598, como directivo de libre designación a dedicación exclusiva, cuya remuneración será afecto a los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para los funcionarios de confianza regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, debiendo asumir las funciones establecidas en el ROF de la Municipalidad Distrital de Megantoni y demás normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de lo dispuesto en las resoluciones; Resolución de Gerencia Municipal Nº 30-2023-GM/MDM, de 31 de enero de 2023 y Resolución de Gerencia Municipal Nº 0635-2023-GM/MDM, de 10 de julio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER, que la presente Resolución de Gerencia Municipal no equivale a la convalidación de posibles irregularidades que se pudieron generar, la que debe estar sujeta a control concurrente y control posterior; asimismo, el contenido de los informes que constituyen los antecedentes es de entera responsabilidad de los servidores que elaboraron los mismos.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución JEFE DE OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES Econ. LENIN ALBERTO ALVARADO VILLANUEVA, y a los órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Megantoni para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
OGA
OGPP
Interesado
OGRH
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

ING. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 09757863

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni